



# Resolución Ministerial

# Nº 0153

19 ASR 2022

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 24 de la Ley de Emergencia Sanitaria N° 1359, de 17 de febrero de 2021, establece: "Durante la vigencia de la emergencia sanitaria, no podrán ser suspendidos, la atención de los servicios de salud; ...".

Que, el numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero del 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por los Decretos Supremos N° 1868, de 22 de enero de 2014, N° 4257, de 4 de junio de 2020 y N° 4393, de 13 de noviembre de 2020, establece como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central del Estado en la Constitución Política del Estado, la de emitir resoluciones ministeriales.

Que, el inciso b) del Artículo 90 de la norma precitada, determina como atribución de la Ministra(o) de Salud y Deportes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, de regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de seguridad social a corto plazo, público, privado y sin fines de lucro, así como la medicina tradicional.

Que, los Incisos c) y d) de la Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020, determinan que se adecua en toda la normativa vigente, la denominación "Ministerio de Salud" por "Ministerio de Salud y Deportes"; y "Ministra(o) de Salud" por "Ministra(o) de Salud y Deportes".

Que, el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 0745 de 25 de septiembre del 2007, dispone que todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un Departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada.

Que, mediante Nota con CITE: S.B.C.-32/2022 de 09 de marzo de 2022, el Dr. E. Gregorio Valda Ameller, Presidente SOBOCIR, Dr. Herbert H. Hamel Céspedes, Vicepresidente SOBOCIR y el Dr. Jaime Barrancos Azurduy, del Comité de Hernia SOBOCIR, solicitan la Declaratoria en Comisión, con goce de haberes, para que los Médicos Generales, Cirujanos Generales, Residentes, Enfermeras en el Área Quirúrgica y Médicos de Especialidades afines a la Cirugía, asistan a la "Jornada Internacional de Cirugía de Pared Abdominal", a efectuarse en la ciudad de Sucre, los días 26, 27 y 28 de mayo de la presente gestión, evento organizado por la Sociedad Boliviana de Cirugía con sede en la ciudad de Sucre.

Que, mediante Informe Técnico MSyD/VGSS/II/187/2022 de 04 de abril de 2022, la Abg. Claudia Faviola Ureña Zambrana, Asesora Jurídica VMGySS - CNIDAI, Vía el Dr. Álvaro Terrazas Peláez, Viceministro de Gestión del Sistema Sanitario, del Ministerio de Salud y Deportes, señala, que de conformidad a lo dispuesto en el Inciso f) del Artículo 91 del Decreto Supremo N° 4257 de 04 de junio de 2020, considera viable y pertinente la emisión de la Resolución Ministerial de declaratoria en comisión para que los Médicos Generales, Cirujanos Generales, Residentes, Enfermeras en el área quirúrgica y Médicos de Especialidades afines a la Cirugía, puedan asistir a la "Jornada Internacional de Cirugía de Pared Abdominal", a efectuarse en la ciudad de Sucre, los días 26, 27 y 28 de mayo de 2022.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/439/2022 de 13 de abril de 2022, recomienda al señor Ministro de Salud y Deportes, emitir la Resolución Ministerial correspondiente.

## POR TANTO:

**EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES**, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la declaratoria en comisión a los(as) Médicos(as) Generales, Cirujanos(as) Generales, Residentes, Enfermeras(os) del área quirúrgica y Médicos(as) de Especialidades afines a la Cirugía del Subsector Público de Salud y Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, que asistan al evento denominado "Jornada Internacional de Cirugía de Pared Abdominal", a realizarse en la ciudad de Sucre, los días 26, 27 y 28 de mayo de 2022; debiendo darse cumplimiento a las recomendaciones sanitarias.

